

En la Villa de Avana. Las Capitulaciones de ella, a  
 veinte y tres dias del mes de Diciembre de mill e quinientos e  
 ochenta años, segun, el comys. Justicia y Sepm de esta  
 dha Villa como lo tiene de Vro. Los nombres de señores, de  
 su mar, de confes. las cosas tocantes al servicio  
 de ambas Magestades, es asauer los <sup>res</sup> de los dhas dñas  
 don Juan de los Reales Comysos, Gov. de Capitan  
 Aguardante de esta Villa de San Juan  
 Don Juan de las Canoas  
 Don Gonzalo de Canoas  
 Don Juan de las Canoas  
 Don Alonso de Canoas  
 Don Alonso de Canoas. dños de las dhas dñas

en don de Comysos  
 Llamamos en presente Ayuntamiento de Juan de  
 don Juan de las Canoas del commandado de esta Villa  
 quando as. p. acordaron lo siguiente  
 En este Ayuntamiento se tubo una carta de don Juan  
 de las Canoas Administrador Gov. de la Villa de Salina  
 de don Alonso con fecha a veinte e tres dias, previniendo  
 cumplir las cosas del acopio de sal que se hizo y otras  
 en fin de este mes, lo que ha de hacerse en esta Villa  
 nombre persona que comysos de las dhas dñas para la  
 significar las cosas del acopio o dos dias años; lo que  
 se hiciere el dñio que cumple su deuda mes, lo den  
 de la Villa; la Villa nombre al dñ Juan de las  
 Ha. a quien se le otorgue Poder en forma  
 En este Ayuntamiento se tubo dos memoriales al d. don Juan  
 de las Canoas y don Gonzalo de las Canoas medicos habiendo presente la con

Carta de Sal  
 Avana  
 Avana

